

AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE

D./D.^a _____, mayor de edad, con DNI/NIE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, comparece ante este órgano y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.– Que el día _____, durante un control de tráfico, los agentes de la autoridad localizaron en el interior del vehículo del compareciente un detector de metales, el cual se encontraba desmontado, guardado y sin posibilidad de uso inmediato. SEGUNDO.– Que el recurrente no se encontraba en zona protegida, ni declarada Bien de Interés Cultural (BIC), ni en yacimiento arqueológico, ni portaba objeto alguno procedente de hallazgo arqueológico o patrimonial. TERCERO.– Que la mera tenencia o transporte de un detector de metales constituye una conducta plenamente lícita en aquellas comunidades autónomas donde no existe prohibición expresa, no estando tipificada como infracción administrativa. CUARTO.– Que la normativa vigente únicamente prevé, en su caso, responsabilidad cuando exista uso efectivo con afección o riesgo para el patrimonio histórico o cultural, circunstancia que no concurre en el presente supuesto. QUINTO.– Que la intervención del detector carece de cobertura legal suficiente y resulta desproporcionada, al no existir conducta sancionable ni riesgo alguno para el patrimonio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Principio de legalidad y tipicidad (artículo 25 de la Constitución Española): solo pueden sancionarse conductas expresamente tipificadas por norma con rango legal. II. Presunción de inocencia (artículo 24 CE): corresponde a la Administración acreditar la existencia de infracción, no siendo admisible la sanción basada en meras sospechas. III. Principio de proporcionalidad y mínima intervención administrativa, que impide la adopción de medidas restrictivas cuando no exista daño ni riesgo para el bien jurídico protegido. IV. Inexistencia de uso del detector ni de hallazgos, por lo que no concurre elemento objetivo alguno de infracción.

SOLICITA

Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, previos los trámites legales oportunos: 1.º Se acuerde el archivo del expediente sancionador por inexistencia de infracción administrativa. 2.º Se ordene la devolución inmediata del detector de metales intervenido. 3.º Se reconozca la plena licitud del transporte del citado dispositivo en las circunstancias descritas.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma: _____